A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6882

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 103/2022, PARA OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL ELIZARDO AQUINO Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL.

Asunción, 24 de marzo de 2022

VISTO: El pedido formulado en el Interno DSA/DAP/5026/2022 de fecha 19 de enero de 2022, del Departamento de Administración de Propiedades de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 103/2022, para Oficinas de Servicio de Atención de Reclamos de Distribución General Elizardo Aquino y Servicio de Atención al Cliente, Dependientes de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2022, con ID N° 407206;

Que la Unidad Solicitante, el Departamento de Administración de Propiedades ha elaborado un Informe de fecha 19 de enero de 2022, que contempla los requerimientos de la Normativa vigente y fundamenta la Selección del Inmueble a ser arrendado;

Que en el Informe citado precedentemente, se especifica el inmueble que reúne las condiciones requeridas en el presente procedimiento y que cumple con las disposiciones legales vigentes;

Que el procedimiento cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/N° 14/2022 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 22 de febrero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7° de la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 6 de octubre de 2021;

Que el costo de dicha Locación cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 139/2022 de fecha 11 de marzo de 2022, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2023, 2024 y 2025;

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 103/2022, PARA OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL ELIZARDO AQUINO Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL.

Que en consecuencia, el proceso reúne los requisitos exigidos en la Resolución DNCP N° 4441/2021 de fecha 6 de octubre de 2021, que establece el procedimiento para la Locación de Inmuebles Determinados;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el procedimiento de Selección de Inmueble y Adjudicar la Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 103/2022, para Oficinas de Servicio de Atención de Reclamos de Distribución General Elizardo Aquino y Servicio de Atención al Cliente, Dependientes de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Jorge Antonio Céspedes Colman:

Localidad	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Monto Mensual ₲ (IVA incluido)**	**Precio Total ₲ (IVA incluido)**
Oficinas de Servicio de Atención de Reclamos de Distribución General Elizardo Aquino y Servicio de Atención al Cliente, Dependientes de la Agencia Regional San Pedro de la Dirección de Gestión Regional.	Mes	36	4.800.000	172.800.000

   por un monto total de ₲ 172.800.000 (guaraníes ciento setenta y dos millones ochocientos mil), IVA incluido.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE INMUEBLE Y SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 103/2022, PARA OFICINAS DE SERVICIO DE ATENCIÓN DE RECLAMOS DE DISTRIBUCIÓN GENERAL ELIZARDO AQUINO Y SERVICIO DE ATENCIÓN AL CLIENTE, DEPENDIENTES DE LA AGENCIA REGIONAL SAN PEDRO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN REGIONAL.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Servicios Administrativos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA

Firmado digitalmente por ESTEBAN OSCAR RUBEN MOLINAS OZUNA
Fecha: 2022.03.24 16:29:10 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ